

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 274 Miércoles 14 de noviembre de 2012

Sec. IV. Pág. 52593

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**38670** GIRONA

Edicto declaración de concurso.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona,

Dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 825/11.

Fecha del auto de declaración: 17-9-12.

Clase de concurso: Necesario abreviado.

Entidad concursada: Camps Process, S.L.

CIF de la concursada: B-17773201.

Domicilio de la concursada: Avenida Mas Pins, 55, nave 2B, de Riudellots de la Selva.

Administrador concursal: Altayó Esplá Abogados y Economistas S.L.P.

- Dirección postal: Avda. Jaume I, 3, 1.º, de Girona.
- Dirección electrónica: Idr@espla.com

Régimen de las facultades del concursado: Al concursado le son intervenidas las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de los administradores concursales, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el "BOE".

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch, 4-6, de Girona).

Girona, 23 de octubre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120075233-1